



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-RAP-0315-2018 (RECURSO DE APELACIÓN)

FECHA: 28/08/2018

PALABRAS CLAVE: informes de ingresos y gastos

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Mediante escrito presentado el catorce de agosto de dos mil dieciocho, ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Nacional Electoral, el partido político Acción Nacional, interpuso recurso de apelación, en contra de los acuerdos número INE/CG1161/2018 e INE/CG1162/2018, respecto a la revisión de los informes de ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Yucatán. La Sala Superior considera que la demanda de recurso de apelación fue presentada de manera extemporánea, porque en el caso operó la notificación automática del acto impugnado, por lo que la demanda debe de desecharse, por cuanto hace a las conclusiones de las cuales esta Sala Superior es competente, en términos del acuerdo referido en el resultando F de la presente ejecutoria.